

**RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2022-014**

**ING. JOSÉ CARABAJO LEÓN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CONSIDERANDO:**

- Que** mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo innumerado siguiente al Art. 146 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado adjudicará de ser el caso, el contrato, mediante resolución debidamente motivada, la misma que deberá ser notificada a través del portal institucional, en el término máximo de 24 horas contados a partir de la expedición, o en su defecto declarará desierto el proceso.”*;
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-ADM-2022-011 de 30 de marzo de 2022, el Director Administrativo, José Carabajo, aprobó los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, dispuso el inicio del proceso de Contratación Directa por Terminación Unilateral No. CDTU-UA-001-2022 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** De fecha 30 de marzo de 2022, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. CDTU-UA-001-2022, invitando a presentar la oferta técnica y económica al proveedor ANDINOPARADISE TRAVEL CIA. LTDA. con número de RUC 1792318742001;
- Que** a través de memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0185 de 31 de marzo de 2022, el Director Administrativo informó a Karen Rosado, Asistente Administrativa la designación como delegada técnica del proceso de Contratación de Terminación Unilateral No. CDTU-UA-001-2022 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES";
- Que** mediante Acta de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones de 31 de marzo de 2022, suscrita por la delegada técnica, consta que: *“(..Doy a conocer que no hubo preguntas en el proceso No. CDTU-UA-001-2022. (...))”*;
- Que** mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas de 1 de abril de 2022, la Analista de compras públicas 2, Ing. Maritza Pin Pin, procede al cierre del acta de recepción de ofertas dentro del término señalado para el efecto incluida la propuesta del oferente ANDINOPARADISE TRAVEL CIA. LTDA. con número de RUC 1792318742001;
- Que** a través del Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de Errores de 4 de abril de 2022, la delegada técnica, indica: *“(...) Sin tener otro punto que tratar se da por concluida la sesión, y para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta siendo las 11H00 del 04 de abril de 2022, concediendo tiempo necesario para la redacción de la presente acta. El proveedor no realizara convalidaciones. (...))”*;
- Que** en el Acta de Calificación de 5 de abril de 2022, la delegada técnica, respecto de la oferta técnica y económica presentada por el oferente, para el proceso: *“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y*

SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" menciona que: "(...) "4. CONCLUSION A partir de la verificación de los requisitos mínimos antes expuestos, se ha revisado, analizado y calificado la documentación de las ofertas presentadas durante el proceso de evaluación y calificación, pone a consideración de la Máxima Autoridad esta acta, concluyendo que el proveedor ANDINOPARADISE TRAVEL CIA. LTDA con RUC 1792318742001 cumple con todos los requisitos, se sugiere adjudicar al proveedor en mención de este proceso ya que cumple con todos los parámetros requeridos. (...)"

**Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0192-M de 5 abril de 2022, el Director Administrativo, José Carabajo solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica la elaboración de la respectiva resolución para adjudicar el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", y posterior a esto se elabore el correspondiente contrato; y,

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo innumerado siguiente al Art. 146 numeral 3 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adjudicar el contrato del proceso de Contratación Directa de Terminación Unilateral No. CDTU-UA-001-2022, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", al proveedor ANDINOPARADISE TRAVEL CIA.LTDA. con RUC 1792318742001 por un monto de USD 6,510.23 (Seis mil quinientos diez con 23/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA, con un plazo de ejecución de 232 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al proveedor ANDINOPARADISE TRAVEL CIA.LTDA. con RUC 1792318742001.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal institucional del SERCOP.

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Normativa y Asesoría Jurídica de la Universidad de las Artes la elaboración del correspondiente contrato.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 5 días de abril de 2022.

**ING. JOSÉ CARABAJO LEÓN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**